INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO N° 465/2020

ADENDA – ANEXO N° 1

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.

ID: 370.370

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 465/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.,** con RUC Nº 80026295-6, domiciliada en la calle Ruta Gral. Bernardino Caballero N° 118.5 (Ybycui – Paraguay) representada por la **Sra. María José Zarate Gayol, con Cédula de Identidad Nº 1.422.419**, en conformidad a la Escritura Pública Nº 04, de fecha 20 de abril de 2018, pasada ante la Escribana Mirtha Elizabeth Villate de Gadea, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 465/2020, suscripto en fecha 29 de diciembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-027/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, y rectificada por la Resolución C.A. N° 105-002/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020",** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 084-039/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 465/2020, suscripto con la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al siguiente detalle:

A-) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
465/2020	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.	29/12/2023

B-) AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
8	3890	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO. ALGODÓN LAMINADO 20 CM	Unidad	ROLLO	10.800	Ondas Blancas	Paraguay	3672	39.657.600	2.160	7.931.520
													7.931.520

Monto Total Ampliado Gs. 7.931.520.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y un mil quinientos veinte), IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

Procesos Industriales S.A.C.e.I.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 465/2020

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000021074/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de Gs. 7.931.520.- (Guaraníes siete millones novecientos treinta y un mil quinientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4071/22, de fecha 30 de noviembre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 465/2020, suscripto con la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Procesos Industriales S.A.C.e I.
María José Zárate Gayol
Director Titular

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Fernando Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Operativo de Contrataciones